



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 4 de octubre de 2019

Res. OAyF N° ³⁵⁶/2019

VISTO:

El TEA A-01-00022222-0/2019-0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 11708/19 la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales solicitó la contratación del ilustrador Facundo Quiroga (D.N.I. 31.733.467) por la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$42.000,00) para ilustrar diferentes dimensiones de los conceptos incluidos en el “Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infantojuvenil”, aprobado por Resolución CM N° 116/2019 e indicó que la entrega de las ilustraciones finales debía ser antes del 14 de septiembre de 2019.

Que en los Adjuntos 31187/19 y 31189/19 obran el *Curriculum Vitae* de Facundo Quiroga, la persona propuesta para prestar servicios como ilustrador y el presupuesto por la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$42.000,00).

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución CM N° 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad a la contratación de marras (v. Memo 12405/19).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 1325/08-2019 - Memo N° 12614/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación correspondiente (v. Adjunto 33215/19).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 9202/2019. Allí, señaló que *“Con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios” que efectúa al Consejo de la Magistratura, aprobado por la Res. CM N° 2/12”*. Por último, concluyó que *“(…) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones”*.

Que puesto bajo consulta por esta Oficina de Administración y Financiera, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales rectificó la fecha de entrega de las ilustraciones del *“Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infantojuvenil”* para el 31 de octubre del corriente debido a la complejidad de los trabajos y contenido (v. Adjunto 40384/19).

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, teniendo en cuenta que el contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional de este Consejo y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra, de Facundo Quiroga (D.N.I. 31.733.467) para ilustrar diferentes dimensiones de los conceptos incluidos en el *“Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infantojuvenil”*, aprobado por Resolución CM N° 116/2019 por la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$42.000,00).

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 y para que notifique de la presente al interesado.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con Facundo Quiroga (D.N.I. 31.733.467) para ilustrar diferentes dimensiones de los conceptos incluidos en el “Glosario Jurídico en Lenguaje Claro Infantojuvenil”, aprobado por Resolución CM N° 116/2019, por la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$42.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique al interesado, labre el contrato respectivo de acuerdo a lo autorizado en el artículo 1º de la presente resolución y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAyF N° ³⁵⁶ /2019

